



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0471

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas**, y el **Departamento de Servicios Escolares de la Dirección de Docencia** dependientes del **Instituto de Investigaciones Dr. Jose María Luis Mora**, de los años **1971 a 2008**. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia productora, vigente a la fecha de la solicitud, de los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración, las series documentales en original y copia cuya baja se promueve no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **DG/319/2012** de fecha **18 de octubre de 2012**, suscrito por el **Dr. Luis Antonio Jáuregui Frías, Director General del Instituto de Investigaciones Dr. Jose María Luis Mora**, de los inventarios anexos de **40** fojas, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración firmadas por la **Lic. Eunice Angélica Maldonado Sánchez, Directora de Administración y Finanzas**, el **Dr. José Alfredo Pureco Ornelas, Director de Docencia**, dése de baja el archivo vencido del **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas**, y del **Departamento de Servicios Escolares de la Dirección de Docencia**, dependiente del **Instituto de Investigaciones Dr. Jose María Luis Mora**, integrado por **documentación administrativa en original y copia**, de los años **1971 a 2008**, con un peso aproximado de **564.8** kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante la autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **07** días del mes de **junio** de **2013**. -----



Autoriza por el Archivo General de la Nación

PA

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Directora del Sistema Nacional de Archivos

Firma en ausencia de la Directora, Lourdes Gabriela Ramírez Sotelo, Jefa del Departamento de Archivos del Gobierno Federal, de conformidad con el Artículo 25, Fracción IX, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación



DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0566

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la **Dirección General, Secretaría General, Dirección de Investigación, Dirección de Docencia, Dirección de Vinculación y la Dirección de Administración y Finanzas** dependientes del **Instituto de Investigaciones Dr. Jose María Luis Mora**, de los años **1971 a 2008**. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia productora, vigente a la fecha de la solicitud, de los inventarios, las fichas técnicas, las declaratorias de prevaloración y **correo electrónico** de fecha **12 de junio de 2013**, enviado por el **C. Guillermo Montiel Pérez**, encargado del archivo de concentración, **adscrito a la Coordinación de Archivos**, las series documentales en original y copia cuya baja se promueve no posee valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia de los oficios **DG/386/2010** de fecha **11 de octubre de 2010**, **SG/024** de fecha **20 de agosto de 2012**, suscritos por el **Dr. Luis Antonio Jáuregui Frías, Director General del Instituto de Investigaciones Dr. Jose María Luis Mora** y **correo electrónico** de fecha **12 de junio de 2013**, enviado por el **C. Guillermo Montiel Pérez**, encargado del archivo de concentración, **adscrito a la Coordinación de Archivos**, de los inventarios anexos de **175** fojas, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración firmadas por las **autoridades correspondientes**, dése de baja el archivo vencido de la **Dirección General, Secretaría General, Dirección de Investigación, Dirección de Docencia, Dirección de Vinculación y la Dirección de Administración y Finanzas**, dependientes del **Instituto de Investigaciones Dr. Jose María Luis Mora**, integrado por **documentación administrativa en original y copia**, de los años **1971 a 2008**, con un peso aproximado de **1,832** kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante la autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **08** días del mes de **julio** de **2013**. -----



Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Firma en ausencia de la Directora, Lourdes Gabriela Ramírez Sotelo, Jefa del Departamento de Archivos del Gobierno Federal, de conformidad con el Artículo 25, Fracción IX, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación